



EDICTO

La Gobernación del Departamento de Arauca, a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, notifica por EDICTO, que el señor CARLOS CIRO GOYENECHÉ GOYENECHÉ, identificado con la C.C. No. 17.547.362, falleció el día 31 de julio de 2018, según certificado de cremación No. CN -048684 y Certificado de Defunción No. 7187275-7. Que ADIS CONSUELO PUERTA GALVIS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.286.029, solicita en su condición de compañera permanente, la autorización para el cobro de prestaciones sociales y cesantías a que tenía derecho el difunto, por su desempeño como funcionario de la Gobernación de Arauca. Que a la luz Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo "PAGO DE LA PRESTACIÓN POR MUERTE - 1. La calidad de beneficiario (...) se demuestra mediante la presentación de las copias de las partidas eclesiásticas o registros civiles o de las pruebas supletorias que admite la ley, más una información sumaria de testigos que acrediten quienes son los únicos beneficiarios, declarándolos por su número y nombres precisos y la razón de serlo. Quienes consideren tener igual derecho, deben hacerlo saber a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del PRIMER AVISO, en la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental. Dado en Arauca a los diez (10) días del mes de septiembre de 2018. EYEGMA YOVELYS CHÁVEZ TRASLAVIÑA, Secretaria General y Desarrollo Institucional Encargada mediante Decreto No. 620 de 2018. Elaboró SANDRA MÓNICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Técnico Operativo (Nomina).

Se fija el presente edicto en la cartelera de la Secretaría General y Desarrollo Institucional el día 10 de septiembre de 2018 siendo las 8:00 a.m.



EYEGMA YOVELYS CHÁVEZ TRASLAVIÑA

Secretaría General y Desarrollo Institucional Encargada
Decreto 620 de 2018

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez

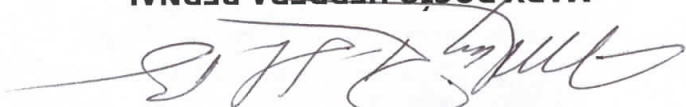
"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Elaboró: Ruth F. Murillo P., Profesional Especializado

Secretaría General y Desarrollo Institucional

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL



Atentamente,

30 de julio de 2:00 p.m. a 4 p.m. : IDEAR, ENELAR, COLDEPORTES, Instituto de Tránsito y Transporte
31 de julio de 8 a. m. a 9:45 a. m. : Unidad Administrativa Especial de salud de Arauca,
Hospital San Vicente, CUMARE
31 de julio de 10 a.m. a 12 m. : Alcaldía de Tame
31 de julio de 2 p.m. a 4 p.m. : Alcaldía de Fortul
1 de agosto de 8 a. m. a 9:45 a. m. : Alcaldía de Puerto Rondón
1 de agosto de 10 a.m. a 12 m. : Alcaldía de Saravena
1 de agosto de 2 p.m. a 4 p.m. : Alcaldía de Arauquita



0 4 1

800102838-5

Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional

